

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41905 BADAJOZ

Lucía Peces Gómez, Secretario/a judicial, de Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 0000119 /2011, referente al concursado ANPIMO, S.L. con C.I.F B06158422, por auto de fecha 7/12/2011, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil ANPIMO, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE y quedará fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Badajoz, 7 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110090734-1